

BASES LEGALES SORTEO ENTRADAS DOBLES CONCIERTO “STAR MUSIC”

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Fundación CorpGroup Centro Cultural, RUT N° 65.319.860-4, en adelante Fundación CorpArtes, realizará un concurso en el que se sortearán dos (2) entradas dobles e intransferibles para asistir al concierto “Star Music”. El concurso se publicará colaborativamente en las cuentas de Instagram de Fundación CorpArtes y del influencer Pedro Pascual, y estará dirigido a quienes sigan la cuenta @fundacion_corpartes.

Para participar, es necesario que las personas interactúen con la publicación alusiva al concurso de “Star Music”, debiendo dejar un comentario mencionando a una persona con la que desea asistir a la función en cuestión y compartir el video en sus cuentas personales como historias.

Al momento de comentar, quienes participen deberán asegurarse de tener su perfil público.

El concurso tendrá vigencia desde el jueves 20 de marzo hasta el mediodía del lunes 14 de abril de 2025, en los términos y condiciones que se señalan a continuación.

SEGUNDO: PREMIO

El premio consiste en la entrega total de dos (2) entradas dobles, las que se asignarán de manera individual a dos personas distintas. Cada entrada doble será personal e intransferible, permitiendo que –en total– cuatro personas asistan de manera presencial a una de las funciones del concierto “Star Music”, las que se realizarán a las 15:00 y 19:00 horas del domingo 04 de mayo en el teatro de Fundación CorpArtes, ubicado en Rosario Norte 660, comuna de Las Condes.

TERCERO: PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser PERSONAS NATURALES mayores de 12 años, chilenos o extranjeros residentes en Chile, que comenten y compartan en sus cuentas personales la publicación que se difundirá en el Instagram de Fundación CorpArtes (@fundacion_corpartes), mencionando a la persona con quien desean asistir a la función.

En relación con los participantes menores de edad, Fundación CorpArtes comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y ayudar a los menores en la navegación por las páginas del sitio, supervisando la participación en el sorteo a través de Instagram.

No podrán participar en el sorteo empleados de Fundación CorpArtes ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del sorteo.

Se deja expresamente establecido que los ganadores serán contactados a través de mensaje directo en Instagram y, adicionalmente, se publicarán sus nombres como ganadores del concurso en Instagram Stories. En caso de no obtener respuesta al día siguiente de realizado el sorteo, se contactará a los siguientes ganadores, los cuales serán elegidos de forma subsidiaria y así sucesivamente en caso de no contactarse a los seleccionados.

CUARTO: SORTEO

El lunes 14 de abril de 2025, de manera aleatoria entre los participantes, se sortearán dos (2) entradas dobles para el concierto “Star Music”, válidas para asistir presencialmente a una de las funciones que se realizarán el domingo 04 de mayo de 2025 a las 15:00 y 19:00 horas en Rosario Norte 660, Las Condes, asignando dos entradas por ganador, según lo especificado en la cláusula segunda.

Se sortearán, además, dos (2) nombres adicionales en caso de que no se logre contactar a los ganadores o que éstos no acepten el premio. Esta(s) persona(s) accederá(n) al premio de manera subsidiaria, siempre y cuando cumplan con las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

QUINTO: RESULTADOS

El lunes 14 de abril de 2025 se informará el resultado y se avisará a los ganadores a través de mensaje directo en Instagram, como también publicando sus nombres en Instagram Stories de Fundación CorpArtes ese mismo día. Obtenida respuesta de los ganadores, se establecerá contacto a través de email o llamado telefónico con cada uno para gestionar los detalles del premio.

SEXTO: RESPONSABILIDADES

Los ganadores del concurso liberan de toda responsabilidad a Fundación CorpArtes por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Fundación CorpArtes queda exenta de responsabilidad ante cualquier impedimento o desperfecto técnico ajeno que afecte o impida la visualización de la obra y/o su asistencia al recinto.

Los participantes deben tener un perfil abierto en Instagram de forma pública y respetar las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Fundación CorpArtes se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores. El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases del concurso y de esta cláusula en particular.

Fundación CorpArtes no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo.

Fundación CorpArtes tampoco asumirá responsabilidad por sucesos ajenos y externos, como manifestaciones, interrupciones del transporte público y otros eventos de carácter social y/o político.

Cualquier contenido que el organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del sorteo.

Fundación CorpArtes se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los participantes respecto de quien(es) se tenga sospecha que haya(n) cometido algún tipo de fraude (hackers o caza concursos, por ejemplo), ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Fundación CorpArtes identifique como ilícito o irregular.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Fundación CorpArtes no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Fundación CorpArtes.

SEPTIMO: FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO

Para recibir el premio, una vez notificado por mensaje, los ganadores deberán proporcionar sus datos de contacto para que desde el servicio al cliente de Fundación CorpArtes puedan validar que han ganado y detallar la manera de hacer efectivo el premio.

En caso de no contactarse o de no aceptar el premio, éste se otorgará al siguiente ganador seleccionado, y así con los otros nombres seleccionados de forma subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados.

En cualesquiera de los casos, es decir, si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo. El premio no es canjeable por dinero.

Cualquier gasto que implique el cobro del premio o su utilización es de única y exclusiva responsabilidad de los ganadores.

OCTAVO: USO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos ofrecidos por Fundación CorpArtes en su sitio web y dependencia física, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.



NOVENO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Al momento de participar, el usuario conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Fundación CorpArtes, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases implicará la exclusión del participante del presente concurso, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Fundación CorpArtes de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

Las presentes bases estarán disponibles al público en general en <https://corpartes.cl/blog/participa-por-2-entradas-dobles-para-star-music>